

Recibido 15 julio 2008

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de
Industria, Energía y Medio Ambiente

Dirección General de
Evaluación y Calidad Ambiental

Red de Formalización
MÉTRICA
Teléfono: 924 87 200
Fax: 924 86 204

JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE -
MÉRIDA

Salida Nº: 200802400013051
10/07/2008 13:55:55

DOCUMENTO 13

FÉLIX LORENZO DONOSO
C/ Guadalupe, 17
06200-Almendralejo
Badajoz

S. Ref.: Félix Lorenzo Donoso

Asunto: Respuesta a la solicitud de documentación sobre el proyecto de REFINERÍA BALBOA S.A.

En relación con el escrito presentado por D Félix Lorenzo Donoso, en representación de la Plataforma Contra la Contaminación de Almendralejo, ante el registro de Junta Extremadura- C.A.D Almendralejo el 16 de junio de 2008, en el que se solicita copia de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto para la instalación de una refinería de petróleo en Extremadura, se le informa de los siguientes aspectos:

Dentro del procedimiento de AAI, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) ha resuelto el sometimiento a información pública de la solicitud de AAI de una refinería de petróleo, promovida por Refinería Balboa S.A., en el término municipal de los Santos de Maimona. Tal como se establece en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 107/2008, de 4 de junio, la documentación correspondiente a dicha solicitud **puede ser examinada, durante un plazo de treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado anuncio, a través de los siguientes medios:

1. Personándose físicamente en las dependencias de la DGECA, Avenida de Portugal, s/n, Mérida. Esta documentación se halla disponible para su consulta tanto en formato papel como en formato digital.

Con el fin de facilitar el derecho a la información que se solicita, se ha habilitado un despacho en la dirección arriba indicada, dotado de tres equipos informáticos en los que se podrá consultar todo el expediente correspondiente a la solicitud de AAI del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una refinería de petróleo, promovido por Refinería Balboa, S.A.

2. Además, también se encuentran a disposición del público el *Resumen No Técnico* de la solicitud de AAI y el *Documento de Síntesis* del Estudio de Impacto Ambiental; documentos a los que se puede acceder desde el siguiente enlace de la web de la Junta de Extremadura:

<http://www.juntaex.es/consejerias/industria-energia-medioambiente/index-ides-idweb.html>

Asimismo, se recogen en dicho acceso sendos anuncios por los que se ha dado publicidad al inicio de los trámites de información pública, realizados en el marco de sus correspondientes procedimientos administrativos, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, publicado en el Boletín Oficial del Estado, y por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, que ha sido publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Por otra parte, y tal como establece el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, corresponde al órgano sustantivo el trámite de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto. Dicho trámite también deberá ser evacuado por el órgano sustantivo en relación con los proyectos que, como el de Refinería Balboa SA, requieren de AAI. En este contexto, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el anuncio número 4484, Boletín nº 105 del martes, 3 de junio de 2008, el inicio de la información pública de las solicitudes de autorización administrativa, autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental, correspondientes al proyecto de instalación de una refinería de petróleo en Extremadura y de sus infraestructuras auxiliares y complementarias en la provincia de Badajoz, estando a su disposición la documentación para su consulta en las condiciones establecidas en el citado anuncio.

Por todo ello entendemos que desde la DGECA, se está garantizando la participación del público en el trámite de información pública de la AAI del citado proyecto en los términos que establece la normativa aplicable.

Esperando que le sea útil la información aportada y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

Mérida, 9 de Julio de 2008

**LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CALIDAD AMBIENTAL**

Maria A. Pérez Fernández
Fdo. María A. Pérez Fernández.

